



(7 Pags.)

## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

Unidad Administrativa: Área de Servicios, Obras, Desarrollo Local y Presupuesto  
Expediente Nº: 9710 / 2018

### CONTRATO ADMINISTRATIVO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES EN ACTIVIDADES DE CARÁCTER MUNICIPAL

En la Villa de La Orotava, a 21 de marzo de 2019

#### REUNIDOS

Ante mí, **ADELA DÍAZ MORALES**, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava, Provincia de Santa Cruz de Tenerife,

De una parte, **DON FRANCISCO EULOGIO LINARES GARCÍA**, Alcalde-Presidente, actuando como órgano de contratación en nombre y representación del **AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LA OROTAVA** (P3802600A), en virtud de las facultades que le son conferidas por la D.A. 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público

De otra parte, **DON OSCAR CRISTO DÍAZ REYES**, con DNI 44730739V, en calidad de apoderado de la Entidad Mercantil **TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, S.L.**, con CIF B35062926, con datos identificativos y de representación debidamente acreditados en el expediente administrativo, manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia.

#### EXPONEN

**PRIMERO.-** Que, mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2018, fue aprobado el expediente de contratación del Servicio de Transportes en Actividades de carácter municipal, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT) que regían dicha contratación y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación correspondiente.

**SEGUNDO.-** Instruido el procedimiento de adjudicación, del que queda constancia en el expediente administrativo, la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 1 de febrero de 2019, adopta el acuerdo de adjudicar el contrato a la Entidad Transportes Antonio Díaz Hernández SL (B35062926), con las condiciones detalladas en la oferta presentada, procediendo el requerimiento a la citada Entidad para que presente la documentación prevista en el PCAP previa a la adjudicación definitiva.



## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

**TERCERO.-** Completado el expediente conforme a los requerimientos formulados a la Empresa propuesta por la Mesa de Contratación, adaptado el importe del gasto al nuevo tipo de IGIC aplicable a partir del día 1 de enero de 2019, el órgano de contratación, mediante Decreto de fecha 13 de marzo de 2019, adopta el acuerdo de adjudicación definitiva del contrato a la Entidad abajo firmante, con las condiciones que se reflejan en el presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes, de común acuerdo y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse, otorgan el presente contrato en base a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. Objeto y Régimen Jurídico.** La entidad TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, S.L. (o el contratista), con CIF B35062926, se compromete a la prestación del Servicio de Transportes en Actividades de carácter municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el presente documento administrativo, en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT) y oferta presentada por el adjudicatario, que forman todos ellos parte integrante de la contratación.

**SEGUNDA. Duración.** El presente contrato tendrá una duración de TRES (3) AÑOS, a computar desde el día 1 de marzo de 2019, pudiéndose prorrogar el mismo anualmente por voluntad de las partes, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de CUATRO (4) AÑOS.

**TERCERA. Precio del Servicio y otras condiciones de prestación.-** Conforme a lo establecido en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, la prestación del servicio se divide en las siguientes zonas:

<b>ZONA 1</b>	La Orotava, Los Realejos, San Juan de la Rambla, Puerto de la Cruz, Santa Ursula, La Victoria, La Matanza,
<b>ZONA 2</b>	El Sauzal, Tacoronte, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife, Tegueste, El Rosario, incluido el Aeropuerto de Los Rodeos
<b>ZONA 3</b>	Buenavista del Norte, Los Silos, El Tanque, Garachico, Icod de los Vinos, La Guancha
<b>ZONA 4</b>	Candelaria, Arafo, Güimar, Fasnia.
<b>ZONA 5</b>	Arico, Granadilla de Abona, San Miguel de Abona, Arona, Adeje, incluido el Aeropuerto de Tenerife Sur
<b>ZONA 6</b>	Vilafior, Guía de Isora, Santiago del Teide.
<b>E1</b>	Parque Nacional de las Cañadas del Teide
<b>E2</b>	Vuelta a la Isla de Tenerife

Y, en virtud de la oferta presentada por el contratista, los precios unitarios aplicables al contrato serán los siguientes (IGIC no incluido), conforme a dicha distribución de zonas:



## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava



ZONA 1	MEDIA JORNADA			
	20 PAX	30 PAX	55 PAX	65 pax
ZONA 1	120,00	140,00	160,00	200,00
ZONA 2	120,00	140,00	160,00	200,00
ZONA 3	120,00	140,00	160,00	200,00
ZONA 4	120,00	140,00	160,00	200,00
ZONA 5	120,00	140,00	160,00	200,00
ZONA 6	120,00	140,00	160,00	200,00
	JORNADA COMPLETA			
ZONA 1	180,00	220,00	240,00	280,00
ZONA 2	180,00	220,00	240,00	280,00
ZONA 3	180,00	220,00	240,00	280,00
ZONA 4	180,00	220,00	240,00	280,00
ZONA 5	180,00	220,00	240,00	280,00
ZONA 6	180,00	220,00	240,00	280,00



ZONA 2 A 1	MEDIA JORNADA			
	20 PAX	30 PAX	55 PAX	65 pax
	120,00	140,00	160,00	200,00
	JORNADA COMPLETA			
	180,00	220,00	240,00	280,00

CS

ZONA 3 A 1	MEDIA JORNADA			
	20 PAX	20 PAX	20 PAX	20 PAX
	120,00	140,00	160,00	200,00
	JORNADA COMPLETA			
	180,00	220,00	240,00	280,00

ZONA 4 A 1	MEDIA JORNADA			
	20 PAX	20 PAX	20 PAX	20 PAX
	120,00	140,00	160,00	200,00
	JORNADA COMPLETA			
	180,00	220,00	240,00	280,00



ZONA 5 A 1	MEDIA JORNADA			
	20 PAX	20 PAX	20 PAX	20 PAX
	120,00	140,00	160,00	200,00
	JORNADA COMPLETA			
	180,00	220,00	240,00	280,00



## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava



ZONA 6 A 1	MEDIA JORNADA			
	20 PAX	20 PAX	20 PAX	20 PAX
	120,00	140,00	160,00	200,00
	JORNADA COMPLETA			
	180,00	220,00	240,00	280,00

TRASLADOS	MEDIA JORNADA			
La Orotava - Parque Nacional del Teide	20 PAX	20 PAX	20 PAX	20 PAX
	120,00	140,00	160,00	200,00
La Orotava - Parque Nacional del Teide	JORNADA COMPLETA			
	180,00	220,00	240,00	280,00

TRASLADOS	JORNADA COMPLETA			
Vuelta a la Isla	20 PAX	30 PAX	55 PAX	65 pax
	180,00	220,00	240,00	280,00



Además, con carácter adicional, el contratista se sujeta a las siguientes condiciones en la prestación del servicio:

- La asunción, sin coste adicional, en cada trayecto, del transporte de 5 pasajeros con requisitos especiales (sillas de ruedas, dependencia, etc...).
- La adscripción al contrato de los siguientes vehículos (o cualquier otro que, en el futuro, pudiera adscribirse y siempre que tenga fecha posterior de matriculación):

MODELO	Matrícula	Fecha de Matriculación
VOLKSWAGEN CRAFTER	1826JNM	28/04/2016
VOLKSWAGEN CRAFTER	8095JRN	18/07/2016
VOLKSWAGEN CRAFTER	8323JRN	18/07/2016
MAN/ NOGE	6573JSN	09/09/2016
MERCEDES/ NOGE	6729JSN	09/09/2016
MERCEDES/ NOGE	6690JSN	09/09/2016
MERCEDES/ NOGE TOURING	0614JSP	12/09/2016
MAN/ IRIZAR	0420JSP	12/09/2016
MAN/ IRIZAR	0534JSP	12/09/2016
MAN/ NOGE	7173JSV	26/09/2016
MERCEDES / INTEGRALIA	7247JSV	26/09/2016
NOGE / TITANIUM	2264JTN	28/10/2016
NOGE / TITANIUM	2422JTN	28/10/2016
NOGE / TITANIUM	2034JTN	28/10/2016
NOGE / TITANIUM	2599JTN	28/10/2016
RENAULT MASTER	1105JWC	09/01/2017
VOLKSWAGEN / UNVI	5921JWD	13/01/2017
VOLKSWAGEN / UNVI	5973JWD	13/01/2017





## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

MAN/CASTROSUA	0495JWF	16/01/2017
MAN/CASTROSUA	0524JWF	16/01/2017
MAN/CASTROSUA	0542JWF	16/01/2017
MAN/CASTROSUA	9687JWF	18/01/2017
RENAULT MASTER	7371JWX	21/02/2017
RENAULT MASTER	5971JXG	02/03/2017
RENAULT MASTER	5956JXG	02/03/2017
RENAULT MASTER	0700JXK	10/03/2017
RENAULT MASTER	0672JXK	10/03/2017
RENAULT MASTER	8425JXM	17/03/2017
VOLKSWAGEN CRAFTER/ UNVI	8331JYD	06/04/2017
VOLKSWAGEN CRAFTER/ UNVI	8229JYD	06/04/2017
IVECO / FERQUI	8507JYD	06/04/2017
MERCEDES / NOGE	9436JYL	25/04/2017
IVECO / FERQUI	8881JYY	12/05/2017
IVECO / FERQUI	8944JYY	12/05/2017
IVECO / FERQUI	8822JYY	12/05/2017
VOLKSWAGEN CRAFTER/ UNVI	0895KCM	14/08/2017
VOLKSWAGEN CRAFTER/ UNVI	0905KCM	14/08/2017
MAN / IRIZAR	2155KCY	12/09/2017
IVECO / FERQUI	7133KCZ	15/09/2017
IVECO / FERQUI	7241KCZ	15/09/2017
MAN/ NOGE	8855KHB	30/01/2018
MAN/ NOGE	8952KHB	30/01/2018
MAN/ NOGE	9118KHB	30/01/2018
MAN/ NOGE	3352KHP	21/02/2018
NOGE TITANIUM / MAN	1900KKT	08/05/2018
NOGE TITANIUM / MAN	1727KKT	08/05/2018
RENAULT MASTER	1603KLB	21/05/2018
RENAULT MASTER BUS	1532KLB	21/05/2018
RENAULT MASTER	1432KLX	15/06/2018
RENAULT MASTER	1378KLX	15/06/2018
RENAULT MASTER	1151KLX	15/06/2018
RENAULT MASTER	1507KLX	15/06/2018
RENAULT MASTER	1340KLX	15/06/2018
RENAULT MASTER	1468KLX	15/06/2018
RENAULT MASTER	1306KLX	15/06/2018
MAN/ NOGE	1396KMC	22/06/2018
RENAULT MASTER	7435KMK	29/06/2018
NOGE TOURING LIONS / MAN	7525KMN	04/07/2018
NOGE TOURING LIONS / MAN	7526KMN	04/07/2018
RENAULT MASTER SERVICAR	6732KMY	20/07/2018
RENAULT MASTER BUS	6789KMY	20/07/2018
MAN / NOGE	4664KMZ	23/07/2018
RENAULT MASTER BUS SYDNEY	4646KPF	07/09/2018
MAN / IRIZAR	9180KSB	05/12/2018
MAN / IRIZAR	9176KSB	05/12/2018



Handwritten signature





## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava



MAN / IRIZAR	9175KSB	05/12/2018
MAN / IRIZAR	9177KSB	05/12/2018
MAN / IRIZAR	9178KSB	05/12/2018
MAN / IRIZAR	9174KSB	05/12/2018
MAN / IRIZAR	9181KSB	05/12/2018
MAN / IRIZAR	9179KSB	05/12/2018

El precio del servicio, en el que se encuentran comprendidos todos los demás impuestos que graven la realización del contrato, así como cualquier gasto para la realización de la actividad, no estará sujeto a revisión, permaneciendo inalterable durante todo el plazo del contrato, incluidas, en su caso, sus prórrogas.

**CUARTA. Pago del Precio.-** El pago del precio del contrato se realizará, previa entrega de factura electrónica por parte del contratista, comprensiva de los servicios realizados durante el mes anterior, conforme a las siguientes normas:

- El precio de cada mensualidad se calculará mediante la aplicación de los precios unitarios derivados de la oferta seleccionada a las prestaciones efectivamente realizadas sin que, en ningún caso, el contrato tenga un componente fijo que se devengue aunque no haya prestaciones.
- Deberá presentarse facturación independiente en función del área o dependencia municipal que haya ordenado la prestación del servicio, correspondiendo su conformidad y tramitación a dicha área o dependencia.
- La facturación se tramitará con cargo a las aplicaciones presupuestarias del subconcepto 223.00.- "Transportes" de la clasificación económica del Estado Gastos del Presupuesto General.

**QUINTA.- Garantía.** El contratista acredita haber constituido en la Tesorería General de esta Corporación la garantía definitiva de la presente contratación, por importe total de CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.607,48 €), según copia del documento contable que se incorpora al expediente.

**SEXTA.- Ejecución y Supervisión.** La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a las cláusulas del presente contrato y de las normas que le son de aplicación, realizándose a riesgo y ventura del contratista, siendo obligación del mismo indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros, por sí o por personal o medios dependientes del mismo, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato (salvo cuando tales daños y perjuicios hayan sido ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de la Administración contraria a la regulación general del contrato) y sin que pueda ser suspendida su prestación por ningún motivo o pretexto durante su plazo de vigencia, sin perjuicio de los supuestos de fuerza mayor regulados en el TRLCSP. El contratista deberá cumplir, bajo su exclusiva responsabilidad, las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad e higiene en el trabajo, debiendo tener a su cargo el personal necesario para la realización del objeto del contrato, respecto del que ostentará, a todos los efectos, la condición de empresario.



## Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava

**SÉPTIMA.-** Los litigios derivados del presente contrato se entenderán siempre sometidos a los Tribunales competentes con jurisdicción en el lugar que la Corporación contratante tiene su sede. En todo lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en la vigente legislación reguladora de la contratación administrativa en los términos fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, en su defecto, a los preceptos pertinentes del Derecho Privado.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato en duplicado ejemplar en el lugar y fecha ut supra.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

EL CONTRATISTA

Fdo.: Francisco Eulogio Linares García

Fdo.: Oscar Cristo Díaz Reyes

Ante mí,  
LA SECRETARIA GENERAL  
Accidental,

Fdo.: Adela Díaz Morales